



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, de Mayo de 2020

**Sr. Presidente del Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Daniel Zelaya**

Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a fin de presentar Proyecto de Ordenanza y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para su conocimiento y consideración.

Sin más, saludo a Ud. atte.



**CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

PROYECTO DE ORDENANZA

AUTOR: *Concejal Alicia Paz de la Quintana*

ASUNTO: S/ Disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, instale semáforos en esquina de calle Perú (O) y Av. Felipe Figueroa.

TITULO: **Instalación de semáforos esquina calle Perú (O) y Av. Felipe Figueroa.**



FUNDAMENTO

El presente Proyecto de Ordenanza puesto a consideración de los Señores Concejales tiene por objeto disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, instale semáforos en la esquina de la calle Perú (O) y Av. Felipe Figuroa.

Que es necesario la instalación de semáforos en la mencionada esquina, ya que debido a la gran cantidad de tráfico que por la zona circula hace casi imposible el cruce de vehículos, pero mucho más se dificulta el cruce peatonal.

Que en las proximidades a esa esquina se encuentran varias escuelas que tienen a diario un gran movimiento y lo es en ambos turnos.

Que naturalmente la intersección descrita se convirtió en uno de los accesos directos a los establecimientos mencionados, lo cual hace más lento las posibilidades de cruce en ese lugar.

Que es muy importante destacar que en la mencionada esquina circulan caminando los alumnos que asisten a las escuelas de todos los niveles que en la zona se encuentran.



Que también al ser zona comercial, genera más movimiento haciendo necesario de manera urgente un semáforo que ordene el tránsito del lugar, pero por sobre todas las cosas que ponga a resguardo la seguridad y vida de los transeúntes, especialmente de los escolares.

Que a través de esta iniciativa buscamos mejorar la fluidez del tránsito, ya que la Avenida Felipe Figueroa, es sin dudas una de las más transitadas de nuestra ciudad capital.

Que la mencionada Avenida es el corredor directo usado por quienes viven o transitan de manera ocasional el sector oeste de la ciudad, que en las proximidades se encuentran barrios muy populosos y por ende con una gran cantidad de niños viviendo en ellos.

Que las ciudades deben diseñarse persiguiendo la mejor funcionalidad, seguridad y protección de sus ciudadanos.

Que por ello consideramos necesario la presentación de este proyecto que tiene por objeto la instalación de semáforos en la esquina de la calle Perú (O) y Av. Felipe Figueroa.

Por todo lo antes expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo del presente proyecto de Ordenanza tanto en general como en particular.



**EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, instale semáforos en esquina de calle Perú (O) y Av. Felipe Figueroa.

ARTÍCULO 2: DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de competencia, realice los estudios técnicos de rigor, a fin de dar cumplimiento al artículo 1º.

ARTÍCULO 3: DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal realice las previsiones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO 4: DE FORMA.





